



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUN.NATIVA NUEVA ESPERANZA DE TABACOA
Título Habilitante: 25-UCA-PUC/PER-FMC-2022-007
RUC: 20351459825
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / IPARIA
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION SUB GERENCIAL REGIONAL N° 123-2022-GRU-GGR-GERFFS-SGMAFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 11/11/2022 - 10/11/2027
Zafra: 2022-2027
Volumen del Plan(m3): 1797.44
Consultor/Regente que suscribió el plan: CUEVAS MENDEZ JOSEY KENNETH
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: Si

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00026-2025-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 01/03/2025, Término: 03/03/2025
Nro Res. Inicio PAU: 00358-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU: 000028-2026-OSINFOR/DPSFFS
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Allantoma decandra</i> Cachimbo	PC 01	131.814	52.143	24.102	46,2%	18,3%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	125.147	124.789	70.998	56,9%	56,7%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	24.628	24.606	24.606	100%	99,9%
4	<i>Nectandra reticulata</i> Moena	PC 01	49.15	8.663	1.745	20,1%	3,6%
5	<i>Otoba parvifolia</i> Cumala	PC 01	123.531	123.355	81.962	66,4%	66,3%
6	<i>Parkia pendula</i> Pashaco	PC 01	217.582	217.254	217.254	100%	99,8%

Fuente: Resolución N° 00358-2025-OSINFOR/08.2.1

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Otoba parvifolia</i> Cumala	PC 01	123.531	123.355	41.393
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	125.147	124.789	53.398
3	<i>Allantoma decandra</i> Cachimbo	PC 01	131.814	52.143	10.542
4	<i>Ocotea aciphylla</i> Alcanfor moena	PC 01	16.818	5.339	5.339
5	<i>Nectandra reticulata</i> Moena	PC 01	49.15	8.663	6.918

Fecha de Ingreso al Observatorio: 27/03/2025

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 04:30:06

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.